

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CAICEDONIA VALLE

AUTO No. 256

Proceso: RECONOCIMIENTO DE OBLIGACION NATURAL
Demandante: MARIA NUBIA PIEDRAHITA
Demandado: NELSON ALBERTO CAMPO CORDOBA
Radicación interna: 2017-00537-00

Caicedonia Valle del Cauca, febrero veintiuno (21) de dos mil veinticuatro (2024)

A Despacho el presente proceso, que tenía programado diligencia para llevarse a cabo hoy martes 20 de febrero de 2024 a las 900 A.M., misma que no se pudo llevar a cabo por situación de fuerza mayor de la titular del despacho, por lo que se advierte necesario reprogramar la misma, para ello se fija el día MARTES 12 DE MARZO DE 2024 A LAS 900 A.M.

ADVERTENCIA a las partes intervinientes en este proceso, UNA VEZ MAS, que para el desarrollo de la ludida audiencia y en razón a la imposibilidad física de comparecer a este Despacho judicial y en aplicación a lo dispuesto en la ley 2213 de 2022, se deberá hacer uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MÓNICA ANDREA HERNÁNDEZ ALZATE
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CAICEDONIA VALLE

ESTADO CIVIL No. 008
Del Auto anterior 256 de fecha febrero 21-24
Hoy, febrero 22-23 se notifica a las partes por
anotación en Estado. Art. 295 del C.G. del P.

LAURA XIMENA SÁNCHEZ ORTIZ
Secretaria